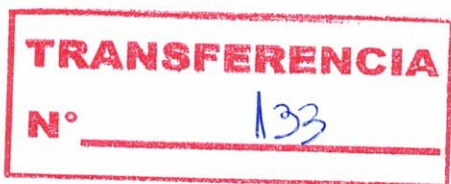


Vistos:



Decreto

Páguese a: JAIME BUSTAMANTE AVENDAÑO

La Cantidad de 239,249 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

Correspondiente a: PAGUESE FACTURA POR ADQUISICION INSUMOS PARA REALIZAR FIESTA DEL VINO NAVEGADO, VIERNES 12 DE MAYO. 2023. ADJUNTA INFORME DEL SR. DIRECTOR SERVICIOS GENERALES

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	363	16/05/2023	113,050
FACTURA ELECTRONICA	364	16/05/2023	67,160
FACTURA ELECTRONICA	365	15/05/2023	59,039

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL		239,249
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	239,249	
Totales		239,249	239,249

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL		239,249
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	239,249	
Totales		239,249	239,249



CLAUDIA BERRIOS NILO
 SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO CANCINO ROSSON
 DAF(S)



ERIC JARA PARRA
 ALCALDE (S)



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

747
9/17

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL



VILLA ALEGRE, 18 de Mayo de 2023.

SEÑOR
JEFE DE FINANZAS
PRESENTE

Adjunto me permito remitir a Ud. Facturas N° 363 – 364 - 365 por un monto total de \$ 239.249. a nombre de **Jaime Bustamante Avendaño**, impuesto incluido, correspondiente a Servicio de compra de insumos para Fiesta del Vino Navegado, según OC N° 1738-239-SE23. Los Servicios fueron realizados en su entera satisfacción.

Lo que remito a usted, para su cancelación.


Darwin Agurto Tapia
Director Servicios Generales



**JAIME DEL CARMEN
BUSTAMANTE AVENDANO**
Giro: SUPERMERCADO, VERDULERIA,
COMISIONISTA, SUP. DE BEB. ALCOHOLICAS

FACTURA ELECTRONICA

N°363

S.I.I. - LINARES

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 16 de Mayo del 2023

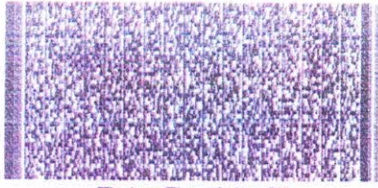
SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
R.U.T.: 69.130.200-8
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: AVDA ESPANA 196
COMUNA: VILLA ALEGRE CIUDAD: VILLA ALEGRE
CONTACTO: INSUMOS FIESTA DEL VINO NAVEGADO
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.	%Desc.	Valor
-	HARINA SELECTA KG	20	1.504,2			30.084
-	SAL KG	2	411,76			824
-	ACEITE PARA FREIR 5 LT	1	11.756,3			11.756
-	ACEITE MARAVILLA LT	2	2.932,77			5.866
-	PAQ LEVADURA GRANDE	1	1.840,33			1.840
-	ZAPALLO AMARILLO KG	6	1.008,4			6.050
-	BANDEJA DE HUEVOS	1	5.033,4			5.033
-	POLVO HORNEAR 200 GR.	1	1.638,65			1.639
-	QUESO FRESCO 400 GR.	10	2.512,6			25.126
-	MANTEQUILLA COLUN 250 GR	3	2.260,5			6.782

Referencias:
Orden Compra N° 1738-239-SE23 del 2023-05-16

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPTO. FINANZAS
CANCELADO
DECRETO DE PAGO N°: 1278.
FECHA: 6/6/23

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	95.000
I.V.A. 19%	\$	18.050
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	113.050

Rut : 69.130.200-8
Dirección : Av. España 196
Demandante :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Fecha Envío OC. : 15-05-2023 09:43:23
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1738-239-SE23

SEÑOR (ES) : JAIME DEL CARMEN BUSTAMANTE AVENDAÑO

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : INSUMOS PARA REALIZAR LA FIESTA DEL VINO NAVEGADO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 12-05-2023
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50221102	Harina de trigo	1 Global	INSUMOS PARA REALIZAR LA FIESTA DEL VINO NAVEGADO SEGÚN COTIZACIÓN ADJUNTA		201.050,42	0,00	0,00	201.050
					Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	201.050
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	201.050
						19% IVA	\$	38.200
						Total	\$	239.250

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 747 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamiento: 747

Observaciones:

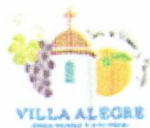
INSUMOS PARA REALIZAR LA FIESTA DEL VINO NAVEGADO

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
2734-15-PC23 / 215-12)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
00777 - 11.05.2023
OF. DE PARTES

VISTOS :

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

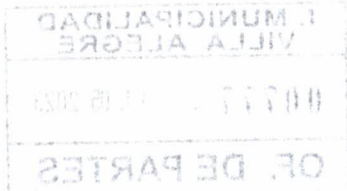
CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Orden de Compra para la adquisición de **"INSUMOS PARA REALIZAR LA FIESTA DEL VINO NAVEGADO"**.
2. Que, la adquisición es indispensable para realiza la actividad fiesta del vino navegado, del día 12 de mayo del presente año.
3. Que, el artículo 8° de la Ley N°19.886, permite por excepción, recurrir a la licitación privada o al trato o contratación directa, entre otros, en los casos fundados a que se refiera la letra g), esto es, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esa ley".
4. Que, Lo indicado en el Artículo 10 N°7 letra (n) del Reglamento de Compras Públicas que señala: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, **el impulso a las empresas de menor tamaño**, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social", lo que se aplica en esta adquisición.
5. Directiva de Contratación Pública N°43 del 10 de enero de 2023, sobre **"Recomendaciones sobre apoyo a la participación de Mipymes en las Compras Públicas"**.
6. Que, Ficha del proveedor de www.mercadopublico.cl, en que se indica el **JAIME DEL CARMEN BUSTAMANTE AVENDAÑO** es **Empresa Micro** y se encuentra hábil.
7. Situación Tributaria de **JAIME DEL CARMEN BUSTAMANTE AVENDAÑO** en que se indica que su Empresa es de Menor Tamaño Pro-PYME, descargado por el Servicio de Impuestos Internos.
8. Que, revisada la cotización del proveedor **JAIME DEL CARMEN BUSTAMANTE AVENDAÑO** por un monto total de **\$239.250** (Doscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, cumple con ser conveniente para los intereses de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
9. Que existe disponibilidad presupuestaria que respalda la presente adquisición según obligación N°747, de fecha 09 de mayo de 2023, del Sr. Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S).
10. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la procedencia del Trato Directo con el proveedor **JAIME DEL CARMEN BUSTAMANTE AVENDAÑO** para la adquisición de **"INSUMOS PARA REALIZAR LA FIESTA DEL VINO NAVEGADO"**, por un monto total de **239.250** (Doscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) impuesto IVA incluido, conforme a lo estipulado en el artículo 10, N°7 letra n) del Reglamento de Compras Públicas.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ADQUISICIONES - SECPLAN



2. **EMITASE Y ENVIASE** la Orden de Compra respectiva, a través del sistema www.mercadopublico.cl
3. **IMPUTES** el gasto al Ítem 215-22-12-003 "Gastos de representación".

"ANÓTESE, DESE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



PFV/CBN/JCF/MSC/ncm.
DECRETO N° 281/



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE